

RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2018-DFIEE.- Bellavista, 28 de setiembre de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2621-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 18 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 171-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 17 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **BAYGORREA QUICAÑO RONALD ALEJANDRO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE CONDUCTORES ECOLÓGICOS EN LÍNEAS PRIMARIAS PARA LA MEJORA DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE SUMINISTRO EN LA AMAZONIA PERUANA", así como la designación oficial del Ing. **CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA** como asesor.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24 de agosto de 2018, el bachiller **BAYGORREA QUICAÑO RONALD ALEJANDRO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE CONDUCTORES ECOLÓGICOS EN LÍNEAS PRIMARIAS PARA LA MEJORA DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE SUMINISTRO EN LA AMAZONIA PERUANA", así como la designación oficial del Ing. **CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 066-2018-CDUIFIEE**, de fecha 14 de setiembre de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE CONDUCTORES ECOLÓGICOS EN LÍNEAS PRIMARIAS PARA LA MEJORA DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE SUMINISTRO EN LA AMAZONIA PERUANA" como se detalla a continuación: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Secretario); Ing. Moisés William Mansilla Rodríguez (vocal); y, Ing. Ernesto Ramos Torres (Suplente).

Que, con **Proveído N° 2621-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 18 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 171-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 17 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **BAYGORREA QUICAÑO RONALD ALEJANDRO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE CONDUCTORES ECOLÓGICOS EN LÍNEAS PRIMARIAS PARA LA MEJORA DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE SUMINISTRO EN LA AMAZONIA PERUANA", así como la designación oficial del Ing. **CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

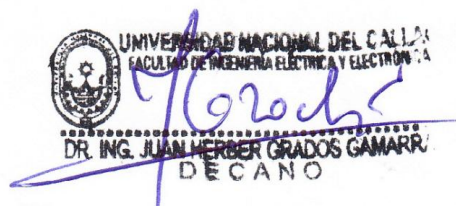
1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE CONDUCTORES ECOLÓGICOS EN LÍNEAS PRIMARIAS PARA LA MEJORA DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE SUMINISTRO EN LA AMAZONIA PERUANA", presentado por el bachiller **BAYGORREA QUICAÑO RONALD ALEJANDRO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	PRESIDENTE
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SECRETARIO
Ing. MOISÉS WILLIAM MANSILLA RODRÍGUEZ	VOCAL
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	SUPLENTE
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym  
RD3122018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR  
DECANO